

FORMATO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LOCACIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

a) Objetivos y fines de la contratación.

Realizar la contratación del servicio de locación de trabajadora social, busca asegurar el cuidado, protección, bienestar y acompañamiento integral de niñas, niños y adolescentes albergados en centros de atención residencial gestionados por la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

b) Términos de referencia.

El servicio a realizarse debe de ser de acuerdo a lo plasmado en los términos de referencia y según lo detallado en el requerimiento por parte del área usuaria, según documentos adjuntos:

- Términos de referencia, remitidos por el área usuaria.
- Requerimiento de servicios N°000862-2025.

Se adjuntan los anexos, que deberán ser ofertados en su propuesta económica.

c) Cronograma del proceso de contratación.

| ETAPAS | FECHAS |
|---|--------------------------|
| Publicación del proceso de contratación directa en la página web de la sociedad de Beneficencia de Chiclayo. | 24/09/2025 |
| Presentación de propuestas económicas por mesa de partes de nuestra entidad, ubicada en calle Elías Aguirre N° 248 - interior 7 Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y 01:45 pm a 3:30 pm | 25/09/2025 al 26/09/2025 |
| Evaluación de propuestas y publicación de resultados. | 29/09/2025 |
| Elaboración de Orden de compra y/o suscripción de contrato. | 30/09/2025 |

d) Documentos a presentar para su admisión.

- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Copia de vigencia de poder para persona jurídica.
- ✓ Declaración jurada de datos del postor - ANEXO N°01
- ✓ Declaración jurada - ANEXO N°02
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas - ANEXO N°03
- ✓ Precio de la Oferta - ANEXO N°04
- ✓ Experiencia del postor en la especialidad - ANEXO N° 6
- ✓ Ficha RUC
- ✓ Constancia RNP de corresponder (Precio mayor al valor de una UIT)



e) Perfil Profesional.

El postor debe cumplir con lo siguiente:

| | |
|---------------------------------------|--|
| Formación Académica | Profesional titulado, colegiado y habilitado en Trabajo Social <u>Acreditación:</u> Con copia simple del: i) título profesional, ii) constancia, o iii) colegiatura, que de manera fehaciente demuestre la formación académica. |
| Experiencia Laboral | Experiencia mínima de 6 meses en sector público y/o privado. Deseable experiencia en cuidado infantil, trabajo en albergues, programas sociales o similares (no excluyente). <u>Acreditación:</u> Con copia simple del: i) contratos y/o órdenes de servicio con respectiva conformidad o, ii) constancias, o iii) certificado o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre su experiencia laboral. |
| Capacitación y/o Entrenamiento | Especializaciones y/o diplomados o cursos en temas relacionados a poblaciones vulnerables (no excluyente) <u>Acreditación:</u> Con copia simple del: i) constancia, o ii) certificado o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la capacitación y/o Entrenamiento |

f) Condiciones Adicionales.

✓ **Lugar de servicio.**

El servicio se realizará en el Centro de atención residencial CAR CASA DE TODOS, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo (Elías Aguirre N°288 - Edificio Piedra Lora)

✓ **Conformidad.**

La conformidad del servicio será otorgada por será otorgado por el Gerencia Promoción y desarrollo Social, previa conformidad de Coordinadora de CAR y la Sub Gerencia de Desarrollo, debiendo esta verificar el cumplimiento de las actividades plasmadas en los términos de referencia.

✓ **Formas de pago.**

El monto del servicio será a todo costo incluidos los impuestos y retenciones de ley.

El pago se hará efectivo en tres (03) armadas, previa presentación de cada entregable y la conformidad respectiva a cargo del área usuaria

- **Primer pago:** A la presentación del primer entregable, correspondiente a los 30 días calendarios contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio (1/3 del monto contratado).
- **Segundo pago:** A la presentación del segundo entregable, correspondiente a los 60 días calendarios contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio (1/3 del monto contratado).



- **Tercer pago:** A la presentación del tercer entregable, correspondiente a los 90 días calendarios contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio (1/3 del monto contratado).

El otorgamiento de la conformidad y recepción, se dará siempre y cuando se hayan cumplido con las actividades plasmadas en los términos de referencia, adjuntando:

- Informe del servicio realizado por parte del proveedor.
- Comprobante de pago.

g) Otras penalidades.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días,
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F= 0.25$
 - Para obras: $F= 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

h) Disposiciones finales.

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en el formato se regirán por el código civil y la **ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 001-2021-ULCPSI/SBCH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO"**.


Lic. Ricardo Urquiza García
 GERENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL



ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LOCACIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL DE
LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujet a la verdad:

| | | | | | |
|--|---------------|--|----|----|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | | | |
| MYPE ¹ | | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
4. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LOCACIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL DE
LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por incumplimiento atribuible al contratista, así como tampoco intervenciones económicas de obras en curso.
- ii. No tener asuntos sometidos a procesos arbitrales con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo pendientes de resolver al momento de la convocatoria.
- iii. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- iv. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- v. Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- vi. Que no se encuentra impedido para participar en el proceso ni se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- vii. Que, no mantiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente de la Beneficencia, miembros del Directorio, trabajadores Nombrados de la Beneficencia de Chiclayo; salvo que cuente con los requisitos técnicos establecidos.
- viii. Conoce las políticas, Reglamento y directiva de contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en este ámbito.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda



Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LOCACIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL DE
LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado la convocatoria y demás documentos de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los términos de referencia que se indican en la convocatoria y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 04

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LOCACIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL DE
LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con los documentos de la convocatoria, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|----------|-----------------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LOCACIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Presente. -

Mediante el presente, el suscripto detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO ⁴ | FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA | EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: ⁵ | MONEDA | IMPORTE ⁶ | TIPO DE CAMBIO VENTA ⁷ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁸ |
|----|---------|---------------------|-------------|---------------------------------|-------------------------------|--|--------|----------------------|-----------------------------------|--|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |

⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁸ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

| CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO ⁴ | FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA | EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: | MONEDA | IMPORTE ⁶ | TIPO DE CAMBIO VENTA ⁷ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁸ |
|--------------|---------------------|-------------|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------|----------------------|-----------------------------------|--|
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del postor o Representante
legal o común, según
corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA
PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL DE LA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO

ORGANO U OFICINA QUE REQUIERE LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Gerencia de Promoción y Desarrollo Social – Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

Contratación del Servicio de Trabajadora Social – SBCH

2. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación busca asegurar el cuidado, protección, bienestar y acompañamiento integral de niñas, niños y adolescentes albergados en centros de atención residencial gestionados por la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

3. ANTECEDENTES

Ninguno

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de TRABAJADORA SOCIAL para el acompañamiento, atención y vigilancia de menores en situación de riesgo albergados por la SBCH.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

Las principales funciones que deberá cumplir la Trabajadora social son:

- Realizar diagnósticos sociales integrales de cada residente, identificando su situación familiar, social, económica, educativa y/o de salud.
- Elaborar, actualizar y custodiar las historias sociales de los residentes, documentando avances, necesidades y riesgos.
- Diseñar y ejecutar planes de intervención social individual y grupal, en coordinación con el equipo interdisciplinario (psicólogos, médicos, cuidadores, educadores, etc.).
- Gestionar y coordinar el acceso a servicios de salud, educación, programas sociales y beneficios estatales, según el grupo etario y la necesidad detectada.
- Fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, a través de visitas domiciliarias, entrevistas y acciones de mediación, siempre que no exista riesgo.
- Derivar, coordinar y hacer seguimiento a casos con instituciones competentes (DEMUNA, CEM, PNP, Fiscalía, UGEL, ESSALUD, SISFOH, etc.) para asegurar protección y restitución de derechos.
- Elaborar y presentar informes sociales y reportes periódicos a la Dirección del CAR, autoridades del MIMP u otras instancias de supervisión.



- Desarrollar talleres y actividades de habilidades sociales, autocuidado, derechos humanos y convivencia saludable.

5.2 PLAN DE TRABAJO: No corresponde en la presente.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR: No corresponde en la presente.

5.4 SEGUROS: No corresponde en la presente.

5.5 SOPORTE TÉCNICO: No corresponde en la presente.

5.6 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO: No corresponde en la presente.

5.7 IMPACTO AMBIENTAL: No corresponde en la presente.

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicio, vigente (de corresponder)
- Ficha o Consulta del Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido (Con rubro correspondiente al objeto de contratación)
- No contar con impedimento para contratar con la SBCH.

(Será acreditado con copia simple de contratos u orden de servicio y sus respectivas actas de recepción y/o conformidad o cualquier otra documentación de la cual se desprendan fehacientemente que el servicio haya culminado sin ninguna observación, así como su monto total).

6.2 Perfil del Proveedor

| | |
|---------------------------------------|--|
| Formación Académica | Profesional titulado, colegiado y habilitado en Trabajo Social Acreditación: Con copia simple del: i) título profesional, ii) constancia, o iii) colegiatura, que de manera fehaciente demuestre la formación académica. |
| Experiencia Laboral | Experiencia mínima de 6 meses en sector público y/o privado. Deseable experiencia en cuidado infantil, trabajo en albergues, programas sociales o similares (no excluyente). Acreditación: Con copia simple del: i) contratos y/o órdenes de servicio con respectiva conformidad o, ii) constancias, o iii) certificado o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre su experiencia laboral. |
| Capacitación y/o Entrenamiento | Especializaciones y/o diplomados o cursos en temas relacionados a poblaciones vulnerables (no excluyente) Acreditación: Con copia simple del: i) constancia, o ii) certificado o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la capacitación y/o Entrenamiento |

6.3 Perfil del personal: No corresponde en la presente.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

7.1 Lugar: Centro de atención residencial CAR CASA DE TODO – ELIAS AGUIRRE 288, 2DO PISO EDIFICIO PIEDRO LORA, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo (la ubicación será especificada en la orden de servicio).

7.2 Plazo: El servicio se ejecutará en un plazo de noventa (90) días calendarios de notificada la orden de servicio.



8. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial es el costo estimado aprobado por la Entidad para la adquisición de bienes o la contratación de servicios u obras sobre la base de los precios de mercado.

9. PRODUCTOS O ENTREGABLES: El proveedor deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio, según detalle:

| Nº | Fecha de entrega (a partir de la notificación de la orden de servicio) | Entregable |
|----|--|--|
| 1 | A los 30 días calendarios | Informe detallado y sustentado de las acciones realizadas según lo indicado en el numeral 5.1-Periodo 1er entregable |
| 2 | A los 60 días calendarios | Informe detallado y sustentado de las acciones realizadas según lo indicado en el numeral 5.1-Periodo 2do entregable |
| 3 | A los 90 días calendarios | Informe detallado y sustentado de las acciones realizadas según lo indicado en el numeral 5.1-Periodo 3er entregable |

10. FORMA DE PAGO:

El monto del servicio será a todo costo incluidos los impuestos y retenciones de ley.

El pago se hará efectivo en tres (03) armadas, previa presentación de cada entregable y la conformidad respectiva a cargo del área usuaria

- Primer pago: a la presentación del primer entregable, correspondiente a los 30 días calendarios contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio (1/3 del monto contratado).
- Segundo pago: a la presentación del segundo entregable, correspondiente a los 60 días calendarios contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio (1/3 del monto contratado)
- Tercer pago: a la presentación del tercer entregable, correspondiente a los 90 días calendarios contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio (1/3 del monto contratado)

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Será otorgado por el Gerencia Promoción y desarrollo Social, previa conformidad de Coordinadora de CAR y la Sub Gerencia de Desarrollo.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria, según lo establecido en la ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE LA Directiva N°001-2021-ULCPSI/SBCH – “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.

12. PENALIDADES APLICABLES:

Se aplicará de acuerdo a la ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE LA Directiva N°001-2021-ULCPSI/SBCH – “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.

- La penalidad se aplicará cuando, en los términos de referencia o especificaciones técnicas precisen la aplicación de la misma, si existe retraso injustificado en la ejecución de prestaciones.
- La penalidad se aplica por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta del pago final.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25



- c. En caso de cubrir el monto máximo de penalidad, se podrá resolver el vínculo contractual por incumplimiento.
- d. De existir otro tipo de aplicación de penalidades en los términos de referencia, también podrá ser aplicable a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

13. CONFIDENCIALIDAD:

"La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

14. ANTICORRUPCIÓN:

"El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos forman parte integrante."

15. SANCIONES:

Será de aplicación de acuerdo a las disposiciones de la ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE LA DIRECTIVA N° 001-2021- ULCPSI /SBCH

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

"El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, siendo aplicable lo previsto en el artículo 69° de La Ley.

17. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

Será de aplicación de acuerdo a las disposiciones de la ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE LA Directiva N°001-2021-ULCPSI/SBCH – "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO".

18. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria a el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

19. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio, se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

19.1. CONSIDERACIÓN ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar, prometer o efectuar ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor está obligada a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, el proveedor está obligada a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19.2. CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN

"El proveedor se acoge al cumplimiento estricto de todas las normas sanitarias, de prevención y protocolos sanitarios que emita la SBCH, así como por las normas internas que emita esta misma, a fin de garantizar la protección y salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación".

19.3. CONSIDERACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

19.4. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Chiclayo, setiembre del 2025



The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "Dgo. Ricardo Urpeque García" followed by "GERENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL". This signature is placed over a circular official stamp. The stamp contains the text "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO" and "SOCIAL".

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 000862

| | | |
|-----|-----|------|
| Dia | Mes | Año |
| 23 | 09 | 2025 |

DEPENDENCIA ORIGEN: GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL

SOLICITANTE: URPEQUE GARCIA RICARDO

REFERENCIA: REQUERIMIENTO TRABAJADORA SOCIAL

REGISTRO TRAMITE: 257293.001

| Código | Cantidad | UM | Clasificador | Descripción | Especificaciones |
|---|---|----|--------------|---|---|
| [0006-2025] 2.9002.39999995000466.23.051.0115 | 5 (0013) APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN RIESGO | | | GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL S11.005.0004 | 1.000 UNI 2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS SE REQUIERE CON CARÁCTER DE URGENCIA LA INCORPORACIÓN DE UNA TRABAJADORA SOCIAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS, A FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN ALBERGADA, CONFORMADA TANTO POR ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO COMO POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL. LA PRESENCIA DE ESTE PERFIL PROFESIONAL ES INDISPENSABLE PARA REALIZAR DIAGNÓSTICOS SOCIALES, ELABORAR HISTORIAS DE VIDA Y PLANES DE INTERVENCIÓN, GESTIONAR SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, COORDINAR CON INSTITUCIONES COMPETENTES PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS, Y FORTALECER VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS. ASIMISMO, LA TRABAJADORA SOCIAL TENDRÁ LA FUNCIÓN DE ELABORAR INFORMES TÉCNICOS, PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTA A SITUACIONES DE VIOLENCIA, ABANDONO O ENFERMEDAD, Y ARTICULAR CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS, PROGRAMAS Y DONACIONES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES. SU LABOR SERÁ CLAVE PARA ACOMPAÑAR PROCESOS DE REINTEGRACIÓN FAMILIAR, ADOPCIÓN, ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL, ASEGURANDO UN ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO JUNTO AL EQUIPO DEL CAR. LA URGENCIA DE CONTAR CON ESTE RECURSO HUMANO RESPONDE A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y DIGNIDAD DE LOS RESIDENTES, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS VIGENTES EN MATERIA DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. |





REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 000862

Dia Mes Año

23 09 2025

DEPENDENCIA ORIGEN:

SOLICITANTE:

REFERENCIA:

REGISTRO TRAMITE:

| Código | Cantidad | UM | Clasificador | Descripción | Especificaciones |
|--------|----------|----|--------------|-------------|------------------|
| | | | | | |

Emitido por : RURPEQUE

Aprobado por: URPEQUE GARCIA RICARDO

0063-SOLICITUD DE SERVICIOS

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Lic. Ricardo Urpeque García
GERENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIALURPEQUE GARCIA RICARDO
Solicitante

GERENTE

GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL

Gerente de Administración

Sub Gerente de

Logística

GERENCIA DE LOGISTICA

